



EDICTO No. 00082-2014

- HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 0032-2014, presentado con ocasión del contrato de concesión No. ED4-151, se ha proferido Auto PARN-000823 de fecha ocho (8) de mayo de 2014, el cual reza:

"Que mediante radicado No. 20145500128292 de fecha veintiocho (28) de marzo de 2014, se presenta solicitud de amparo administrativo por parte del doctor JAVIER ALEXANDER RAMOS ENRIQUEZ apoderado judicial de la empresa Puerto Arturo S.A.S. titular del contrato de concesión No. ED4-151, contra la empresa MINA REAL, toda vez que la querellada se encuentran invadiendo el área de la quejosa, realizando trabajos de explotación de esmeraldas no autorizados por la titular, en el municipio de Quipama; lo anterior de acuerdo al artículo 307 de la Ley 685 de 2001 el cual dispone que esta solicitud pueda ser elevada ante la autoridad minera a opción del querellante.

Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor de artículo 308 de la Ley 685 de 2001 por tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa; en consecuencia, se fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibídem, el día veintitrés (23) de mayo de 2014, a partir de las nueve de la mañana.

En atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, el presente auto se notificará personalmente al causante de los hechos perturbatorios a la dirección carrera 6 No. 6-18, Muzo – Boyaca y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia nacional de Minería ; al querellante se le informará mediante comunicación."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

URIEL BARRERA CORREA

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Nobsa. Kilómetro 5 Vía a Sogamoso.
Teléfonos: 0987705466 - 7717620
Fax: 7705466



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del nueve (9) de mayo de 2014, siendo las 8:00 a.m., y se desfija el día doce (12) de mayo de 2014 a las 5:00 p.m.

URIEL BARRERA CORREA

~~Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa~~



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Nobsa. Kilómetro 5 Vía a Sogamoso.
Teléfonos: 0987705466 - 7717620
Fax: 7705466